

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE FORMACION MINISTERIAL MONTE SINAI, y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1990 y

CONSIDERANDO

Que la Señor **CRISTIAN ANDRES MORENO RUIZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.143.324.448, en su condición de Presidente y Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE FORMACION MINISTERIAL MONTE SINAI**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. - Bolívar, ha solicitado el reconocimiento de la Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea de Constitución de fecha 31 de Enero de 2017.

Que la Secretaría de Educación y Cultura de Bolívar, emitió concepto favorable de fecha 12 de Octubre de 2.017, por ajustarse a lo establecido por las normas vigentes para tal fin, en especial a los exigidos por los Artículos 28, 29, 30, 31 del Decreto 525 de 1990.

Que una vez revisados los Estatutos presentados y aprobados en Asamblea de Constitución, se encontró que el Artículo 23 dispone que la Junta Directiva es el órgano Coadministrador, cuyo periodo estatutario es de cinco (5) años, los cuales serán contados a partir del 31 de Enero de 2017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos 2845 de 1984; 380 de 1985 y 1529 de 1990 y demás normas concordantes.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los Estatutos de la entidad educativa denominada **CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE FORMACION MINISTERIAL MONTE SINAI**, con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C, de conformidad con Acta No. 001 de Asamblea de Constitución de fecha 31 de Enero de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase la Inscripción de los dignatarios del **CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE FORMACION MINISTERIAL MONTE SINAI**, elegidos de conformidad con con Acta No. 001 de Asamblea de Constitución de fecha 31 de Enero de 2017, para el periodo Estatutario comprendido del 31 de Enero de 2.017, hasta el 30 de Enero de 2.022, de conformidad con lo establecidos en el artículo 23 de sus estatutos, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	GEDULA
Presidente y Representante Legal	CRISTIAN ANDRES MORENO RUIZ	1.143.324.448
Vicepresidente	FERNANDO JULIO ARROYO ARROYO	73.081.483
Tesorera	DAIRA ROSA CASARRUBIA MOGROVEJO	45.508.354
Secretaria	PAOLA RAMIREZ MORA	33.334.085
Vocal	INES CECILIA MARRIAGA TORREGLOSA	30.774.252
Vocal	ANDRES ARTURO MARSIGLIA LOPEZ	1.001.832.376


BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
Secretaría Jurídica
GOBERNACION DE BOLIVAR
Resolución No.

1132

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica a la CORPORACION EDUCATIVA CENTRO DE FORMACION MINISTERIAL MONTE SINAI, y se dictan otras disposiciones"

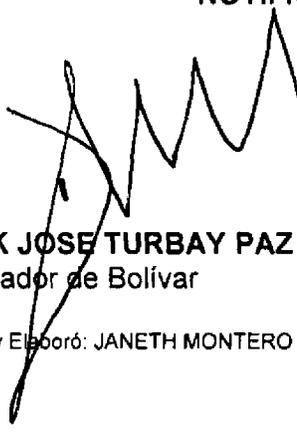
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	GUILLERMO MANUEL REYES VEGA	1.143.339.821 T.P. No. 177818-T

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

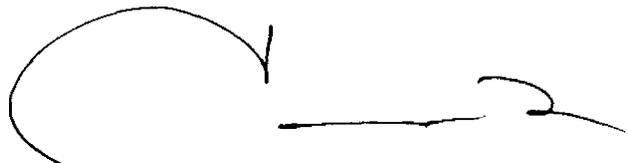
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

07 DIC. 2017

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Secretario Jurídico (E)